

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE EDUCACIÓN

Alto Hospicio, 22 de Julio de 2014.-
DECRETO ALC. N° 267/14.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 20.248, Establece Ley de Subvención Escolar Preferencial; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de la Contraloría General de la República; Visto Bueno del Sr. Alcalde para contratar monitores de talleres extraescolares; Instrucciones del Departamento de Servicios Traspasados para proceder a la contratación de Monitor de Danza, con el fin de dar plena eficacia a la Educación Municipal; Y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:



1.- Apruébese y Ratifíquese el Contrato a Base de Honorarios, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **JESSICA PAOLA BENAVIDES FERRADA**, RUT 15.010.427-0, domiciliada en Pampa Unión N°3534, Alto Hospicio, para que preste servicios como **Monitor de Danza**, en el Colegio Simón Bolívar, en los horarios que determine el Departamento de Servicios Traspasados, **desde el 22 de Julio de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014.**

2.- Los honorarios a pagar por dichos servicios, ascenderá al valor bruto de \$ 5.000 (cinco mil pesos), por hora menos el 10% de impuesto a la renta.

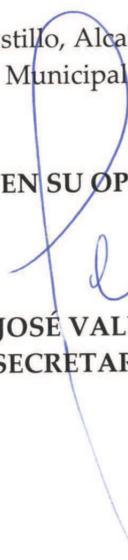
3.- Por razones impostergables de buen servicio, la prestadora cumplirá sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

4.- Encárguese al Departamento de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de los servicios a honorarios de la persona que por este acto se contrata.

5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la cuenta N° 215.21.03.999.999, Ley SEP, del Presupuesto de Educación vigente.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Servicios Traspasados
Dirección de Control
Carpeta de Personal.
Interesado
Encar.personal